

301 01

**Tribunal del Servicio Civil****\$ 7,199,995.75****ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DE LA INSTITUCIÓN****Misión**

Resolver los conflictos individuales o colectivos que surjan entre los titulares y los trabajadores de los poderes ejecutivo, legislativo y los municipios de Chiapas; asimismo, aquellos fideicomisos, organismos descentralizados, asociaciones y empresas de participación estatal o municipal en que por leyes, decretos, reglamentos o convenios llegue a señalarse su aplicación, con estricta observación en las disposiciones laborales de su competencia.

**Visión**

Garantizar certeza jurídica en la resolución de los conflictos laborales de competencia de este tribunal e impulsar la observancia y respeto a las disposiciones laborales que rigen las relaciones de los trabajadores en el Estado.

| No. de objetivo | Objetivos Estratégicos del Organismo Público                                 | Clave Alineación |
|-----------------|--|------------------|
| 01              | Atender y resolver de forma inmediata las demandas por conflictos laborales. | 2218 107         |

| No. O. E. | Dimensión | Nombre del Indicador del Objetivo Estratégico | Meta 2006 % |
|-----------|-----------|---|-------------|
| 01        | Cobertura | Demandas individuales y colectivas.           | 100.00%     |
| 01        | Cobertura | Brindar asesoría gratuita a trabajadores.     | 100.00%     |
| 01        | Cobertura | Tramitar los amparos interpuestos.            | 100.00%     |
| 01        | Cobertura | Índice de laudos dictados.                    | 100.00%     |
| 01        | Cobertura | Demandas concluidas.                          | 100.00%     |

### VINCULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO CHIAPAS 2001-2006

| Eje | Grupo | No. De Objetivo | Objetivos del Plan  |
|-----|-------|-----------------|---|
| 2   | 2     | 18              | Estado de derecho, cultura de paz y seguridad<br>Procuración de justicia, readaptación de menores y resolución de conflictos laborales<br>Impartir justicia en materia laboral. |

| Clave Línea Estratégica | Líneas Estratégicas del Plan  | Clave Alineación |
|-------------------------|---|------------------|
| 2                       | Estado de derecho, cultura de paz y seguridad   |                  |
| 2                       | Procuración de justicia, readaptación de menores y resolución de conflictos laborales   |                  |
| 30                      | Se ampliará la infraestructura de los tribunales administrativos y órganos de justicia. | 2218             |

| Políticas Transversales                                  | 100%   | Importe Total  |
|--|--------|----------------|
| EG Equidad de género                                     | 0.00   | \$0.00         |
| PI Nueva relación con los pueblos indios                 | 0.00   | \$0.00         |
| RN Aprovechamiento sustentable de los recursos naturales | 0.00   | \$0.00         |
| CP Cultura de paz  | 100.00 | \$7,199,995.75 |
| PS Participación social                                  | 0.00   | \$0.00         |

### PROGRAMA SECTORIAL 2001-2006

| Programa | No. Obj. | Objetivos  | Clave Alineación |
|----------|----------|--|------------------|
| I        | 07       | Programa de Procuración de Justicia<br>Eleva la calidad del servicio público basado en valores éticos. | 2218             |

| <b>F</b> | <b>SF</b> | <b>Descripción</b> | <b>Funciones</b> | <b>Subfunciones</b>      |
|----------|-----------|--------------------|------------------|--------------------------|
| <b>B</b> |           | Impartir justicia  | \$7,199,995.75   |                          |
|          | D         | Laboral            |                  | \$7,199,995.75           |
|          |           |                    | \$7,199,995.75   | <b>Presupuesto Total</b> |

**Poder Judicial**  
**301 01 Tribunal del Servicio Civil**

| Objetivo Estratégico  | Líneas de Acción del Objetivo Estratégico  |
|---|--|
| 1. Atender y resolver de forma inmediata las demandas por conflictos laborales. | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Recepcionar las demandas laborales individuales y colectivas a través de la Oficialía de Partes Común, cuidando en todo momento que se le dé trámite en tiempo y forma.</li> <li>➤ Brindar asesoría jurídica gratuita, para tal efecto este Órgano Colegiado cuenta con un área de Defensoría del Trabajo que atiende las necesidades de los mismos, la que ha sido de gran apoyo para aquellos trabajadores que se encuentran en las circunstancias de promover controversias laborales.</li> <li>➤ Citar a las partes en conflicto, a través del área de Conciliación de este Tribunal, para que atendiendo a la situación actual de ambos y, sin que se violenten los derechos laborales de los trabajadores, lleguen a un convenio, evitando a las dependencias pagar salarios caídos cuantiosos.</li> <li>➤ Concluido el proceso laboral, cuando se trata de asuntos de carácter individual, el Tribunal a través de la Sala Única pronuncia el laudo; tratándose de conflictos colectivos el Pleno General pronuncia el laudo respectivo.</li> <li>➤ Cuando las partes recurren al juicio de amparo, la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno o de Sala, según corresponda, otorgan prioridad a los requerimientos solicitados por los Tribunales Colegiados de Circuito y Juzgados de Distrito, a fin de rendir con las diligencias necesarias, los informes previos y justificados que así se ordene en los requerimientos; asimismo, dar debido cumplimiento con las ejecutorias federales, que ordenen modificaciones, revocaciones o reposiciones de laudos.</li> </ul> |

| Beneficiarios |      |       |        |       |           |          |            |          |   |   |       |    |
|---------------|------|-------|--------|-------|-----------|----------|------------|----------|---|---|-------|----|
| Género        |      |       | Zona   |       | Población |          |            | Marginal |   |   |       |    |
| Clave         | Tipo | Total | Urbana | Rural | Mestiza   | Indígena | Inmigrante | MA       | A | M | B     | MB |
|               |      | 5,090 | 5,090  | 0     | 5,090     | 0        | 0          | 0        | 0 | 0 | 5,090 | 0  |
| 36            | H    | 3,400 | 3,400  | 0     | 3,400     | 0        | 0          | 0        | 0 | 0 | 3,400 | 0  |
| Trabajador    | M    | 1,690 | 1,690  | 0     | 1,690     | 0        | 0          | 0        | 0 | 0 | 1,690 | 0  |

**Políticas Transversales del Plan**

**Cultura de Paz.**

Se atienden los conflictos laborales que demandan trabajadores de 2 Poderes del Estado (Ejecutivo y Legislativo) y sus Municipios; así como de los Fideicomisos, Organismos Descentralizados, Asociaciones y Empresas de Participación Estatal o Municipal.

**PROGRAMA ESTRATÉGICO ANUAL 2006**  
**INFORMACIÓN FINANCIERA**

**Gasto por Tipo de Proyecto**

| Proyectos            | Gasto Corriente     | Gasto de Capital | Subtotal            | %             |
|----------------------|---------------------|------------------|---------------------|---------------|
| <b>Total</b>         | <b>7,199,995.75</b> | <b>-</b>         | <b>7,199,995.75</b> | <b>100.00</b> |
| Institucionales (PI) | 7,199,995.75        | -                | 7,199,995.75        | 100.00        |
| Inversión (PK)       | -                   | -                | -                   | -             |

**ACTIVIDADES SUSTANTIVAS Y METAS 2006**

**B IMPARTIR JUSTICIA**  
**D LABORAL**

Como consecuencia de los despidos injustificados, al no cumplir con los requisitos de la ley de la materia, se realizan acciones por parte de este Tribunal ante la Secretaría de Administración y Congreso del Estado para concientizar y valorar lo costoso que resulta el pago de laudos, para el Gobierno del Estado, los Organismos Descentralizados y Municipios; ya que para dar por terminada la relación laboral debe atenderse al procedimiento que regula el artículo 32 de la Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas; circunstancia que en la mayoría de las veces no se cumple, trayendo como consecuencia el pronunciamiento de laudos condenatorios, que para su cumplimiento se tienen que erogar cantidades considerables para pagar salarios caídos y demás prestaciones económicas y de seguridad social a los trabajadores despedidos.

Aunado a las acciones que se realizan ante el H. Congreso del Estado, se llevan a cabo reuniones con Presidentes Municipales que han despedido trabajadores, para explicarles los riesgos que corren los Ayuntamientos al cesar sus trabajadores sin causa justificada.

Organizar ciclos de conferencias para que los titulares y departamentos jurídicos de Gobierno del Estado, así como los trabajadores, tengan conocimiento de los derechos y obligaciones que la Ley les otorga en materia laboral, con la finalidad de lograr un correcto desempeño en las funciones encomendadas, y que en los procedimientos administrativos instaurados con motivo de las faltas en que incurran los trabajadores, se observen las formalidades establecidas en el referido artículo 32 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Chiapas; y de esa manera evitar que se pronuncien laudos condenatorios que traigan como consecuencia la erogación que afecte el erario público.

En la administración de justicia laboral, este Órgano Colegiado se encarga de la tramitación, estudio y resolución de las demandas presentadas por los trabajadores del Estado, Municipios y demás organismos respecto de los cuales tenga competencia. Es por ello que este Tribunal cuenta con un Área de Conciliación en la cual se trata de avenir a las partes en conflicto para que puedan dirimir sus controversias de manera armoniosa y de esa forma evitar que se sometan a un proceso que resulta desgastante tanto para el Estado, municipios y organismos descentralizados como para el propio trabajador; toda vez, que en ella se

**Paquete Hacendario 2006**

contempla la posibilidad de disminuir en gran parte las erogaciones que el gobierno-patrón realiza para el cumplimiento de laudos. Por otra parte, el Tribunal del Servicio Civil le corresponde tramitar los expedientes relativos a solicitudes de Registro de Sindicatos, así como la admisión de nuevos miembros, lo que le permite llevar un control de los sindicatos que se integran dentro del marco de la ley del Servicio Civil del Estado.

Derivado de la carga de trabajo y el área que actualmente tiene este Tribunal, el C. Gobernador del Estado preocupado en proporcionar justicia laboral con las comodidades que requieren los que promueven demandas ante el citado Tribunal, ha autorizado la construcción de un edificio que albergue las oficinas de este Tribunal, para lo cual el Congreso del Estado ha desincorporado del Patrimonio del H. Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez la superficie correspondiente, en la cual la Dirección de Construcción y Remodelación de Inmuebles del Supremo Tribunal de Justicia del Estado ha realizado los proyectos de edificación necesaria y ha promovido ante el Consejo Estatal de Seguridad Pública para la obtención de los recursos para la construcción del edificio que se tiene conocimiento serán con recursos del FOSEG.

Así también se tiene contemplado crear una segunda sala para mayor atención a las demandas que presentan los trabajadores, que cada vez va en aumento, en virtud que mayor número de personas interponen su demanda ante el conocimiento de la existencia de un Tribunal donde puede hacer valer su derecho.

### PROYECTOS Y/O PROCESOS RELEVANTES

| <b>Nombre de Proyecto</b>   |                         |   | <b>Tipo de Proyecto</b>        |
|---|-------------------------|---|--------------------------------|
| Impartición de Justicia Laboral en el ámbito de su competencia              |                         |   | PI                             |
| <b>Objetivos del Proyecto</b>   |                         |   | <b>N° Objetivo Estratégico</b> |
| Atender y resolver de forma inmediata las demandas por conflictos laborales |                         |   | 2218-I07-01                    |
| <b>Indicadores</b>  |                         |   |                                |
| <b>N° Obj. Proy.</b>  | <b>Tipo y Dimensión</b> | <b>Nombre del Indicador</b>                           | <b>Meta %</b>                  |
| 1   | Gestión Cobertura       | Demandas laborales individuales y colectivas          | 100.00                         |
| 1   | Gestión Cobertura       | Brindar asesoría jurídica gratuita a los trabajadores | 100.00                         |
| 1   | Gestión Cobertura       | Tramitar los amparos interpuestos                     | 100.00                         |
| 1   | Gestión Cobertura       | Índice de laudos dictados                             | 100.00                         |
| 1   | Gestión Cobertura       | Demandas laborales concluidas                         | 100.00                         |

**SINOPSIS DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS,  
OBTENIDOS AL CIERRE DE LOS EJERCICIOS 2001-2004**

**I LABORAL  
C CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE**

En el periodo comprendido del año 2001 al 2004, el Tribunal del Servicio Civil, del Poder Judicial del Estado, radicó y tramitó un total de 1,716 juicios laborales individuales, esto es, en promedio de 429 procedimientos laborales, por cada año comprendido en dicho periodo.

En el año 2002, el Tribunal del Servicio Civil sufrió una reestructuración en cuanto a personal, que se vio reflejado con la creación de plazas de Auxiliares Jurídicos, encargados de apoyar las diferentes áreas ya existentes en la estructura de este Órgano Colegiado.

Ante el acelerado crecimiento de la actividad jurisdiccional, ha sido preciso modernizar la infraestructura tecnológica, a fin de optimizar y eficientar los recursos materiales y humanos con que cuenta el Tribunal, por lo que en los años 2002, 2003 y 2004, se adquirieron diversos equipos de cómputo, mobiliario y equipo de administración, con el propósito de hacer frente a las necesidades y actividades realizadas; logrando con esto, atender con mayor rapidez el número de asuntos que son tramitados ante esta Autoridad del Trabajo, con el ánimo de cumplir con el principio constitucional de impartir justicia laboral pronta y completa.

Así mismo en el año 2003, con el firme propósito de aprovechar al máximo los recursos humanos con que cuenta el Tribunal de Servicio Civil, se crearon dos áreas especializadas, una encargada de dar soporte y mantenimiento a los equipos de cómputo y, la otra, de llevar a cabo todo el trámite relativo a los Amparos que tienen que ver con el trabajo jurisdiccional que se desarrolla en este Órgano Colegiado.

---

**SINOPSIS DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS,  
PROYECTADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO 2005**

**B IMPARTIR JUSTICIA  
D LABORAL**

Dentro de las metas trazadas por el Tribunal del Servicio Civil del Estado, al cierre del presente año, se tiene programado tener un avance en los procedimientos y emisión de los laudos en un 60% del total de iniciados, procurando que el porcentaje en trámite sea el mínimo de rezago; lo anterior en razón de que en la mayoría de los casos no esta a voluntad del Tribunal, sino a las acciones de las partes, además de que en este ejercicio se elevó el número de demandas presentadas en relación al anterior por el cambio de los Gobiernos Municipales que hubieron en el Estado, teniendo un incremento de demandas de más del 100% en comparación con años anteriores.

Otra de las metas trazadas en este año, es promover y proyectar una nueva Ley del Servicio Civil, que esté acorde a la realidad social en que vivimos y en la que se aporten innovaciones que nos ayuden a enriquecer este importante ramo jurídico, bajo una amplia visión plural y social de nuestro Estado.

---

**Paquete Hacendario 2006**